



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha enero 27 de 2023, transcurrió los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero y en tiempo oportuno el demandante interpuso nuevamente recurso de reposición.- INHABILES: 28 y 29 de enero y 4 y 5 de febrero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero seis (6) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/398

No se le da trámite al recurso de reposición que presenta nuevamente el demandante por extemporáneo, teniendo en cuenta que sobre la petición el Juzgado se pronunció en auto del 18 de noviembre de 2022 decisión contra la cual ningún recurso interpuso,.

Y respecto al desistimiento el Juzgado se está a lo resuelto en auto del 19 de los corrientes mes y año.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **763014058b42092f4cf0eda8ab540faffdcddd0d11320807ffe4c521421dd9c0**

Documento generado en 06/02/2023 02:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>